

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **193** Fecha Solicitud 15/01/2015
 Tipo de Operación **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal **01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40**
 Descripción **MANTENIMIENTO SISTEMA GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La Ley 872 de 2003 que creó el Sistema de Gestión de Calidad en la rama ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras del servicio, la cual fue reglamentada mediante la Norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004 y actualizada en la versión NTCGP: 1000:2009. La norma en su numeral 4.1 establece que "La entidad debe establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo con los requisitos de esta norma. este Sistema incluye de manera integral todos los procesos de la entidad que le permiten cumplir S1.1 función (Véase Ley 872 de 2003 artículos 3 y 7).

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere de un profesional con experiencia en mantenimiento, fortalecimiento y/o mejora en Sistemas de Gestión Organizacional, así como competencia técnica, para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en esta labor, dado que actualmente la oficina no cuenta con suficiente personal especializado en gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad y gestión de procesos y a su vez que tenga experiencia en el diseño de procesos y procedimientos e implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, documentación general para el mantenimiento y la mejora de dichos sistemas, aplicando e interpretando herramientas para el seguimiento, medición, análisis y mejora, por lo que se hace necesaria su contratación. La Oficina cuenta con tres (03) profesionales que no son suficientes para desarrollar dichas actividades, lo que hace necesario apoyar los procesos de calidad y gestión de procesos.

De otra parte, en el marco del Plan Estratégico 2014 - 2020 y para dar cumplimiento al Objetivo: "OEP2: Garantizar la estabilidad de los proyectos que le dan la sostenibilidad al ICFES, logrando un adecuado balance entre enfoque por procesos e innovación", la Oficina Asesora de Planeación requiere que cuando sea necesario, el profesional apoye en el análisis, diagnóstico, y ejecución de los planes y/o proyectos necesarios para el diseño y mejora de la gestión institucional.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el mantenimiento, fortalecimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES.
 ALCANCE DEL OBJETO: Brindar apoyo cuando sea requerido, en la formulación y seguimiento a los planes y/o proyectos de la Oficina Asesora de Planeación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere un profesional en Administración Pública con Especialización en temas relacionados con el objeto del contrato, para apoyar a la OAP, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 7 de conformidad con la Circular 11 de 2014.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a 1. Apoyar en el análisis, diagnóstico, diseño, validación y ejecución del plan para el mejoramiento de los procesos, subprocesos y procedimientos del ICFES 2. Apoyar en la formulación y recomendar mejoras o cambios a los procesos, subprocesos, procedimientos al Sistema de Gestión Organizacional. 3. Gestionar las acciones correctivas, preventivas y de mejora de los procesos de la Oficina Asesora de Planeación. 4. Apoyar en la definición de las actividades y acciones que hacen parte de los procesos y procedimientos y en la identificación de los responsables de desarrollar las actividades 5. Apoyar a las áreas funcionales para la elaboración de documentos del sistema de gestión organizacional, 6. Proponer indicadores de calidad para el Sistema de Gestión del Instituto, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se definan 7. Participar en las reuniones y/o sensibilizaciones que se consideren necesarias para la mejora del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES. 8. Desarrollar las actividades previas, durante y posteriores a la realización de auditorías. 9. Apoyar los módulos asignados y en la administración del software del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES. 10. Apoyar la formulación, divulgación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Oficina Asesora de Planeación cuando sea requerido. 11. Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por el ICFES para la ejecución del contrato, así como de la generada en virtud del mismo. 12. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 13. Realizar los pagos al sistema de salud, pensión y ARL y los impuestos que haya lugar. 14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

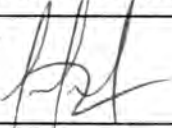
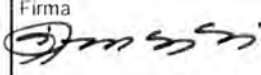
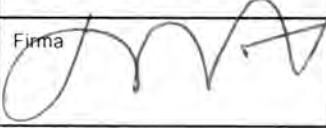

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora de Planeación, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o la persona que designe el ordenador del gasto

REQUISICIÓN

<p>OBLIGACIONES DEL ICFCES</p>	<p>1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato. 5. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al contratista. 6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES para la efectiva ejecución del contrato emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato con un cubrimiento del 10% sobre el valor total del mismo. 9. Las demás obligaciones inherentes al contrato.</p>								
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>La profesional MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO, es Administradora Pública de la Escuela Superior de Administración Pública y especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad de la Universidad Santo Tomás. Cuenta con más de 3 años de experiencia de la que se destaca el mantenimiento y mejoramiento de Sistemas de Gestión de Calidad en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de noviembre de 2013 a julio de 2014 (9 meses) y el ICFCES de agosto a diciembre de 2014 (5 meses), además de gestión por procesos, conocimientos en auditoría, y de Calidad ISO 9001 en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, de noviembre de 2009 a octubre de 2013 (40 meses).</p> <p>Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular 11 de 2014. El valor del contrato será de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE \$72.682.680. Sin embargo el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$74.427.064 para incluir el IVA asumido por el ICFCES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$6.056.890).</p>								
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFCES pagará el valor del contrato en doce (12) pagos, así: SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.056.890) sujeto a la entrega de la "Guía para elaborar caracterizaciones" y el "Informe del plan de acción de MECI"; 10 pagos iguales cada uno por valor SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.056.890) una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período; y un último pago por el valor de SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.056.890) a la entrega del "Borrador del Informe del Cumplimiento del Plan de Mejora 2015". Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.</p>								
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Desde la fecha de perfeccionamiento hasta 31 de diciembre de 2015</p>								
					Entrega				
<p>Producto</p>	<p>Nombre</p>	<p>Cantidad Solicitada</p>	<p>Precio Mercado</p>	<p>Total</p>	<p>No Entrega</p>	<p>No Días</p>	<p>Cantidad</p>	<p>Fecha</p>	<p>Saldo</p>
<p>211110002</p>	<p>Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo</p>	<p>1</p>	<p>74427064</p>	<p>74427064</p>					

REQUISICIÓN

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre LUIS EDUARDO JARAMILLO FLECHAS	Nombre FRANCIA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre XIMENA DUEÑAS HERRERA	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

das



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION:26/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Planeación en el mantenimiento, fortalecimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES.

ALCANCE DEL OBJETO. Brindar apoyo cuando sea requerido, en la formulación y seguimiento a los planes y/o proyectos de la Oficina Asesora de Planeación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatros (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

DPALACIOS@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente:


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARÍA JIMENEZ FRANCO

Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ